



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR MÉRITOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SADUS) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024

Este Rectorado, habiendo advertido error de transcripción en la Resolución Rectoral de 17 de diciembre de 2023, por la que se resolvía la convocatoria de Ayudas por Méritos Deportivos Universitarios para el curso 2023-2024, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*,

ACUERDA:

PRIMERO: Revisar de oficio y rectificar la Resolución Rectoral de 17 de diciembre de 2023 por la que se resolvía la convocatoria de Ayudas por Méritos Deportivos Universitarios para el curso 2023-2024, incluyendo a tres solicitantes:

SOLICITANTES	
BENAVENTE VALDERAS, SILVIA	TITULAR 49
DOMÍNGUEZ GAVIRA, ÁLVARO	TITULAR 77
ZAMBRANO MANCHA, CANDELA	DENEGADO


SEGUNDO: Modificar la titularidad a suplente de dos solicitantes con el siguiente literal:

SOLICITANTES	DONDE DICE	DEBE DECIR
RIVERO NAVARRO, LUCÍA	TITULAR 94	SUPLENTE 1
CAMACHO MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	TITULAR 95	SUPLENTE 2

TERCERO: Modificar el motivo de exclusión del solicitante Gonzalo Chaves Marcos del artículo 4 al artículo 16 d) de la convocatoria de Ayudas por Méritos Deportivos Universitarios del SADUS para el curso académico 2023-2024.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la

Código Seguro De Verificación	gZOWRJ891oXd5jChFluooA==	Fecha	31/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gZOWRJ891oXd5jChFluooA%3D%3D		





Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,

(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	gZOWRJ891oXd5jChFluooA==	Fecha	31/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gZOWRJ891oXd5jChFluooA%3D%3D	Página	2/2

